



## **Invitación Pública para el Diseño y Fabricación de Trofeos para la Real Federación de Castilla y León de Fútbol**

### **1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Esta convocatoria está organizada por la Real Federación de Castilla y León de Fútbol (en adelante R.F.C. y L.F.), que es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y jurisdicción, en los asuntos de su competencia y con domicilio social en C/ Pedro de Valdivia s/n, C.P. 47195 de Arroyo de la Encomienda, Valladolid.

Entre las funciones que tiene la R.F.C. y L.F., figuran las del desarrollo, promoción, gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación del fútbol en las distintas especialidades de fútbol que tenga reconocidas la R.F.E.F. y dentro de éstas, el desarrollo de competiciones oficiales, dentro del cual, se premia la consecución de logros deportivos a través del reconocimiento en forma de trofeo a los equipos que se hayan hecho acreedores de los mismos en función de lo establecido en las bases de competición que se establecen cada temporada.

### **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto del presente concurso es el diseño y fabricación del trofeo que será entregado a los equipos ganadores de las diferentes competiciones que se organicen desde la R.F.C. y L.F.

La convocatoria tiene como finalidad que todas las entidades/empresas interesadas propongan diseños, opciones artísticas y medios de fabricación para la realización final de dicho trofeo. Para ello, podrá participar en la presente convocatoria cualquier entidad interesada que cumpla con las bases establecidas en el presente documento.

### **3. REQUISITOS DEL DISEÑO**

El diseño del trofeo, que será idéntico para todas las dimensiones, que sea presentado a la convocatoria deberá ajustarse a las siguientes especificaciones y criterios:

1. Los trofeos tendrán 3 dimensiones diferentes;
  - a. Una dimensión máxima para los trofeos de ámbito regional.
  - b. Una dimensión media para los trofeos de ámbito provincial de aficionados y juveniles.
  - c. Una dimensión menor para los trofeos de ámbito provincial de cadetes a prebenjamines.
2. El trofeo de dimensión máxima ha de tener un máximo de 50 cm en cualquiera de sus lados, incluyendo la posible base/peana del mismo y teniéndose en cuenta el equilibrio de sus proporciones y su facilidad de reproducción en el material elegido.



3. El trofeo de dimensión media ha de tener un máximo de 40 cm en cualquiera de sus lados, incluyendo la posible base/peana del mismo y teniéndose en cuenta el equilibrio de sus proporciones y su facilidad de reproducción en el material elegido.
4. El trofeo de dimensión menor ha de tener un máximo de 30 cm en cualquiera de sus lados, incluyendo la posible base/peana del mismo y teniéndose en cuenta el equilibrio de sus proporciones y su facilidad de reproducción en el material elegido.
5. El Trofeo habrá de ser único de tal modo que única y exclusivamente se fabrique para la R.F.C. y L.
6. Cada trofeo vendrá acompañado de una placa metálica en color acero inoxidable con el logotipo de la R.F.C. y L.F. grabado en la propia placa (aparte del trofeo) y con el espacio suficiente para el grabado/serigrafía/sublimación de la categoría y el equipo campeón.
7. El trofeo tendrá que ser representativo de las funciones y los valores que representa la R.F.C. y L.F., debiendo utilizar su logotipo.
8. En la base (integrada o en peana) tiene que haber un espacio para poner la placa donde figura la categoría y el equipo campeón.
9. Hay que considerar la futura producción del diseño, viable desde todos los puntos de vista y a realizar por la propia entidad ganadora.
10. Con la presentación de la oferta será necesario presentar una maqueta o prototipo del trofeo que deberá ser a escala: 1/1. Para la maqueta de presentación se podrá escoger cualquier material que se considere adecuado (cerámica, madera, resina, metal, material reciclable, etc...).

#### **4. NUMERO DE TROFEOS Y PRECIO**

El número de trofeos y precio a suministrar será el siguiente;

- 80 Trofeos de dimensión máxima para los trofeos de ámbito regional.
- 340 Trofeos de dimensión media para los trofeos de ámbito provincial de aficionados y juveniles.
- 440 Trofeos de dimensión menor para los trofeos de ámbito provincial de cadetes a prebenjamines.

El coste de los trofeos no debe superar los 100 EUROS (100,00 €) por unidad.

#### **5. REQUISITOS DE ENTREGA**

La entrega de los Trofeos será por parte del adjudicatario en la sede de la R.F.C. y L.F., que figura en el punto 1º de estas bases, antes del 1 de abril de 2023. Por cada cinco días de retraso en la entrega, se penalizará en 1.000 EUROS (1.000€) al proveedor.



## **6. REVISION DE LA ENTREGA**

La empresa adjudicataria se compromete a la reposición de aquellos trofeos que presenten defectos con respecto al modelo elegido tales como; variaciones de modelo, malformaciones, variaciones de metales y/o aleaciones, desconchados, piezas sueltas, piezas despegadas, piezas desenroscadas y general cualquier variación con respecto a la pieza original elegida, corriendo los gastos de reposición y envío y nueva recepción de la pieza defectuosa, por parte de la empresa concesionaria.

## **7. MODO DE PAGO**

Una vez finalizada la conclusión de la Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los proyectos y una vez firmado el contrato, el modo de pago será el siguiente.

- Un 20% a la firma del contrato.
- Un 80% en los 5 días posteriores a la entrega de los trofeos. Por cada cinco días de retraso en el pago, se penalizará en 1.000 EUROS (1.000€) a la R.F.C. y L.F.

## **8. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Podrán concurrir a la presente convocatoria todas las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social la fabricación y/o comercialización de trofeos, a través de los correspondientes códigos del C.N.A.E.

## **9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Podrán presentar propuestas quienes, cumpliendo los requisitos exigidos en el punto anterior, estén capacitados para la realización del objeto de la convocatoria. La presentación de propuestas presume por parte del solicitante, la aceptación incondicionada de las cláusulas de la misma. Cada concurrente podrá presentar un máximo de tres diseños.

Las propuestas de diseño presentadas tienen que ser prototipos no editados ni comercializados. Ser completamente originales y no podrán incumplir de forma alguna los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de ningún tercero.

Las entidades participantes tendrán que presentar el material de acuerdo con los requisitos establecidos, dentro de los plazos especificados y se comprometen a aceptar la decisión del jurado que, en ningún caso, podrá ser revocada.

## **10. PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El periodo para presentar propuestas comienza el 15 de septiembre de 2022 a las 9:00 horas y finaliza el 15 de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 14:00 horas. Las propuestas que sean recibidas fuera de los plazos estipulados serán descartadas.



Las propuestas técnicas y económicas serán presentadas por correo electrónico a [secretariogeneral@fcylf.es](mailto:secretariogeneral@fcylf.es) y las maquetas conforme estipula el punto 9º.

### **11. MATERIAL A PRESENTAR**

Las entidades concurrentes deberán entregar una maqueta o prototipo del trofeo a escala 1/1 antes del quince (15) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Podrán hacerlo de forma presencial en la sede social de la R.F.C. y L.F., Pedro de Valdivia s/n, 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid), en horario de 9:00 a 14:00 o de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes o enviado debidamente embalado en un único paquete a esa misma dirección.

En ambos casos, el trofeo se entregará embalado, y cerrado y dentro del embalaje se incluirá un documento con la siguiente información:

- Nombre de la Entidad
- Dirección postal y correo electrónico
- Número de teléfono de contacto

En el exterior del paquete deberá especificarse: CONCURSO DE DISEÑO Y FABRICACION DE TROFEOS DE LA R.F.C.Y.L. y el nombre de la entidad.

En caso de que el material se envíe por correo o mensajería habrá que hacerlo con portes pagados y se recomienda comunicarlo por correo electrónico en la dirección [secretaria@fcylf.es](mailto:secretaria@fcylf.es), adjuntando la copia del justificante del envío.

### **10. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Las propuestas presentadas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Estética y originalidad del trofeo.
- Posibilidad de producción de forma sencilla y viable desde todos los puntos de vista.
- Capacidad para cumplir con la fecha de entrega estipulada en el punto 5 de estas bases.
- Precio.

### **12. COMISIÓN DE VALORACIÓN**

La Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios de valoración establecidos en estas bases estará formada por el Comité Ejecutivo de la R.F.C.Y.L.F. y adoptará una resolución, el 10 de noviembre de 2022.

Una vez evaluados todas las propuestas debidamente presentadas, se designará la entidad ganadora del concurso y se comunicará por correo electrónico tanto al ganador como al resto de los participantes.

La resolución se publicará en la web <https://fcylf.es/>, durante el mes posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y tendrá el carácter de inimpugnable.



En caso de que ninguna de las propuestas presentadas se adapte a los requisitos exigidos, la R.F.C.Y.L.F. puede declarar desierto el premio.

### **13. FASES DEL CONCURSO**

- Periodo de recepción de ofertas: desde el 14 de septiembre al 15 de octubre de 2022.
- Periodo de entrega del prototipo del trofeo: hasta el 15 de octubre de 2022.
- Resolución del concurso: antes del 10 de noviembre de 2022.
- Entrega de los 860 ejemplares: antes del 1 de abril de 2023.

Las fechas de desarrollo del presente concurso están sujetas a variaciones en caso de necesidades organizativas. Por motivos razonados, la R.F.C.y L.F. podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para las entidades participantes en el concurso.

En caso de existir dudas, o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, la R.F.C.y L.F. realizará una interpretación atendiendo al objeto y a la finalidad para la cual se ha creado el concurso. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por la organización del concurso según su criterio.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página web <https://fcylf.es/>

### **14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

La entidad ganadora se compromete a ceder a la R.F.C. y L.F. los derechos de propiedad intelectual de la propuesta de trofeo que resulte seleccionada, por lo que corresponderá a la R.F.C. y L.F., en exclusiva, la totalidad de los derechos de explotación sobre la misma.

Por tanto, la entidad de la propuesta que resulte ganadora en el momento en que así sea proclamada cederá a la R.F.C. y L.F., en exclusiva, todos los derechos de explotación, comprendiendo el uso, la reproducción, la comunicación pública, la distribución y la transformación de todos los materiales mencionados en este concurso, así como de los planos, las maquetas, los diseños, la documentación y las fotografías, contenidos en los materiales, con independencia del soporte físico o digital en que hayan sido presentados. Esta cesión tendrá lugar por tiempo ilimitado e indefinido, y para todos los países del mundo.

La R.F.C. y L.F.se reserva el derecho de introducir modificaciones y adaptaciones en el diseño original para ajustarlo a las necesidades de producción y de imagen de la entidad.

Como resultado de la cesión de derechos en favor de La R.F.C. y L.F., éste será el titular exclusivo del diseño final, por lo que podrá llevar a cabo su registro, producción y explotación, no obstante, el creador siempre conservará el derecho a ser mencionado como autor y creador del diseño.



## **15. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento es La R.F.C. y L.F. Se tratan los datos con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga dicha relación y en todo caso durante los períodos exigidos por la diferente normativa aplicable al efecto. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal o hayamos recabado su consentimiento expreso.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Entidad estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, podrá oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la limitación al tratamiento y la portabilidad de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos ante el delegado de protección de datos por correo ordinario a la dirección \_\_\_\_\_ o al e-mail: \_\_\_\_\_. Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

## **16. DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL**

Los trabajos presentados a concurso que no resulten ganadores podrán ser retirados por sus autores o representantes debidamente autorizados, dentro de los quince días siguientes al anuncio del ganador. Se podrán recoger en la sede social de La R.F.C. y L.F. en horario de 9.00 a 14:00 horas de lunes a viernes o solicitar la devolución por envío postal

En todo caso, la participación en la presente convocatoria implica el reconocimiento por parte del participante del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

El Secretario General